

ATENCIÓN: REVISAR CAMBIOS DE LOCALES



Desde hoy es posible conocer las nuevas mesas y locales de votación para el Plebiscito Constitucional a efectuarse el 4 de septiembre

El Servicio Electoral dio a conocer este sábado la información para que los electores y electoras sepan dónde deben ir a votar en el Plebiscito Constitucional. Todas las mesas serán nuevas y los locales de votación pueden haber cambiado debido a la implementación de la Ley N°21.385, que modificó la forma de asignar los electores a los locales de votación para permitir acercarlos a su domicilio electoral. Los datos pueden ser conocidos en consulta.servel.cl y al 600 6000 166.

Según lo informado por el Presidente del Consejo Directivo del Servel, Andrés Tagle, para el Plebiscito Constitucional **la asignación a los locales se hizo en base al domicilio electoral registrado en el Servel por el elector** y que, por ejemplo, en la Región Metropolitana, la distancia promedio de los electores georreferenciados a los locales disminuyó en un 50%. “No tenemos la capacidad de conocer otros domicilios que los electores no nos hayan informado. Es importante señalar también que cerca de un millón de electores cambiaron su domicilio entre el 1 de enero al 1 de mayo de este año respondiendo a la campaña del Servicio Electoral”, manifestó.

El Consejo Directivo del Servel hizo un **llamado a todas y**

todos los electores a conocer su mesa y local de votación en consulta.servel.cl o llamando gratuitamente al 600 6000 166 y anotarlos, para no tener que volver a consultar posteriormente. Los datos también pueden conocerse al acceder a la **última versión** de la **aplicación móvil Servel**, disponible en las tiendas de aplicaciones móviles Google Play Store y App Store. Esta herramienta no solo permitirá realizar la consulta de datos, sino que también tenerlos permanentemente en sus teléfonos móviles, acceder a toda la información relacionada con el Plebiscito y conocer cómo llegar a sus locales.

Además, durante los próximos días, a los más de dos millones de electores que al solicitar su cambio de domicilio ingresaron su correo electrónico, se les notificará a través de esa vía sus nuevas mesas y los locales asignados.

Dentro de la información dada a conocer por el Servel, a nivel nacional se georreferenciaron los **domicilios electorales del 68% de los electores**. Sin embargo, en las comunas consideradas urbanas según el INE, la tasa de georreferenciación alcanzó el 75,3% y en las comunas rurales el 41,3%. “Esto tiene que ver con la calidad en que fue registrado el domicilio por el elector. En los sectores rurales los domicilios suelen ser menos precisos o detallados, haciendo referencias a caminos sin número y por tanto no posibles de georreferenciar. En los sectores urbanos se georreferenciaron todos los domicilios que tenían una dirección que lo hacía posible”, explicó el Presidente de Consejo Directivo del Servel.

Los electores no georreferenciados fueron asignados preferentemente al mismo local en que votaron en la elección de noviembre y diciembre del año pasado. En algunos casos se hicieron cambios, dependiendo de la capacidad del local para recibir más electores y su disponibilidad para el próximo plebiscito.

Los electores georreferenciados fueron asignados a un local cercano a su domicilio electoral. En la mayoría de los casos

ese local es el más cercano a su domicilio electoral.

Andrés Tagle explicó que “pueden existir casos donde el local asignado, siendo cercano, no sea el más cercano de todos. Esto se debe a la ubicación de los locales, a la necesidad del asignarles los electores de un área o territorio geográfico adyacente de acuerdo con su capacidad, dándose el caso que electores que están en la frontera de un territorio, no queden en el local más cercano”.

La revisión de mesas y locales es un deber de todo el electorado, ya que en esta oportunidad el voto es obligatorio. Además, las mesas tendrán una nueva nomenclatura, también incorporada en la modificación legislativa: ahora van desde el N°1 en adelante, en cada circunscripción electoral, sin las letras V o M. Por su parte, los electores han sido asignados a las mesas de su local en forma alfabética. Debido a esto, **“es seguro para todos los electores que su mesa tiene un nuevo número** y es muy probable que esté en un nuevo local”, según señaló Tagle.

“Creemos que se ha logrado un **importante avance** en cuanto al objetivo de asignar a la mayoría de los electores a locales de votación más cercanos a su domicilio. El Servicio Electoral ha hecho un gran esfuerzo y esperamos, en las próximas elecciones, continuar mejorando tanto en ubicación de los locales como en la cantidad de electores georreferenciados”, puntualizó el Presidente de Servel.

Las personas que deseen revisar su domicilio electoral registrado, podrán hacerlo con Clave Única en <https://miconsulta.servel.cl/>

▪ **¿Por qué se cambió a forma de asignar mesas y locales?**

Este cambio se debe a que el 21 de octubre de 2021 se aprobó la Ley N°21.385 que modificó la forma de asignar los electores a los locales de votación para permitir acercarlos a su domicilio electoral. El 29 de abril de 2022 se estableció la

reforma constitucional que hizo aplicable la georreferenciación para el plebiscito constitucional de septiembre próximo.

▪ **¿Cómo se asignaban las mesas y locales hasta el año pasado?**

Antes de la mencionada ley y desde el año 2012, se asignaba a los nuevos electores según los números de RUN a una mesa receptora de sufragios con cupos disponibles en la circunscripción electoral (división de la comuna). Posteriormente se asignaba la mesa completa con todos sus electores a un local de votación de la circunscripción correspondiente. De esta forma un elector podía ser asignado a votar en un local que no tuviera ninguna relación con su domicilio dentro de la circunscripción electoral. La nueva ley vino a mejorar esta situación.

PARCIAL ELECCION DEL COSOC



Con retrasos en el cumplimiento del cronograma electoral fijado para el Cosoc en Maipú, esta mañana se realizó solo la elección en territoriales con la concurrencia de 108 organizaciones a emitir su voto para

elegir a 15 consejeros. Quedan pendiente las que corresponden a Organizaciones Funcionales y sindicales.

La primera mayoría corresponde a Lucía Varas que sumó 15 votos.

El resultado es el que sigue.

Lucía Varas Rojas: 15 votos

Jaime Luis Rodríguez Lagos: 9 votos

Rosemary Hermosilla Montalva: 8 votos

Waldo Luis Céspedes Aguiar: 7 votos

Juan Carlos Vera Sáez: 7 votos

Claudio Andrés Morales González: 6 votos

Ana Berta Sánchez Garrido: 6 votos

Gloria Arias Farías: 5 votos

María José Donoso Avalos: 5 votos

Verónica Elena Fabré Flores: 5 votos

Petronila Rosario García Fernández: 5 votos

Romina Pía Lorena Jara Padilla: 5 votos

Priscila Vanessa Salcedo Uribe 5 votos

Jacqueline Patricia Llanquilef Guzmán: 4 votos

Elizabeth Cecilia Parket Elgueta: 4 votos

CAMPOS Y ABRAZO SUMAN 15



Cañón Alonso dividió puntos. Deportivo no pudo contener al puntero, Campos de Batalla y Abrazo de Maipú suman 15 y mejorar posición en la tabla.

Cañón Alonso dividió puntos con Séptimo de Línea, pero en Cuarta Infantil gana estrechamente y se convierte en puntero absoluto de la Cuarta Infantil; por su parte Campo de Batalla sigue de líder en tercera infantil. Viveros sigue sumando en segunda infantil y continua de líder.

Flandes al empatar con Centenario en primera infantil mantiene el primer lugar, pero Campos de Batalla queda a un punto .

La Tabla parcial de Infantiles queda como sigue:

1º Campos de Batalla con 79 puntos

2º Unión Viveros con 64 puntos

2º Séptimo de Línea con 64 puntos

4º Cañón Alonso con 63 puntos

5º Deportivo Maipú: 58 puntos

6º Unión Portales: 57 puntos

7º Unión Centenario: 52 puntos

8º Real Flandes: 41 puntos

9º Abrazo de Maipú: 28 puntos

10º Abraham Lincoln: 15 puntos

[illegible]